



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2019
SDM-SC- 107495

Señor (a):
DAVID FERNANDO BLANCO GOMEZ
Carrera 78 No. 1-03
Teléfono: 7952488 - 3132636077
Email: fercho_blanco@yahoo.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 135957

Señor BLANCO

En atención al radicado de la referencia, se da respuesta a su petición en los siguientes términos:

Punto 1

Tenemos que el comparendo No. 110010000000 23266228 de fecha 18 de marzo de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que fue **RECIBIDO**.



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría Distrital Movilidad

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Código: YG229761349C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
DAVID FERNANDO BLANCO GOMEZ

Dirección: CARRERA 78 No. 1-03

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110851742

Fecha Pre-Admisión:

06/2019 12:43:59

Tránsito: Lic. de cargo 0002200 del 20/05/17

17/05/2019 12:43:59

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DAVID FERNANDO BLANCO GOMEZ

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 4238476

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CR 78 # 1 - 03

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Municipio: BOGOTÁ

Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM

Teléfono: 4535314

Teléfono móvil: 3132636077

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472	Motivos de Devolución	1. Desconocido	2. No Existe Número
		3. Rehusado	4. No Reclamado
		5. Cerrado	6. No Contactado
		7. Fallecido	8. Apartado Clausurado
	Dirección Errada	9. Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha	07/06/2019	Fecha 2:	DA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	JOSE M ROJAS	Nombre del distribuidor:	
C.C.	79 043 684	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Falta # del Bogue Falta # de Interior Falta # de Apartamento		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC-CENTRO
Código de servicio: 11581002

Fecha Pro-Admisión: 27/03/2019 14:30:54



YG222892132C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - calle 13 Dirección: calle 13 # 37-35 Referencia: 1100100000023266228 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 11181000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depos: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Derivación: ☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Casación ☐ Dirección errada ☐ Cerrado ☐ No contestado ☐ Faltado ☐ Apartado Causado ☐ Puesto Mayor	
Nombre/ Razón Social: DAVID FERNANDO BLANCO GOMEZ/DA4C Dirección: CR 76 # 1 - 00 Tel: 4553143/32669077 Código Postal: 11051742 Depos: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111054		Firma (nombre y apellido de quien recibe): Albeiro GARCIA C.C.: Tel: Correo: Fecha de entrega: 28/03/2019 Distribuidor: C.C.: Observación de entrega: 5057182 Tel: Correo:	
Peso Plástico(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facturado(gm): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Plástico: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO	



11115871111604YG222892132C0

Punto Dos:

Punto Dos: Referente a la figura jurídica de la Caducidad ley 1843 2017. Artículo 11°. Caducidad.

El artículo 161 de la Ley 769 de 2002 quedará así: *Artículo 161. Caducidad. La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad. La decisión que resuelve los recursos, de ser procedentes, deberá ser expedida en un término de un (1) año contado a partir de su debida y oportuna interposición, si los recursos no se deciden en el término fijado en esta disposición, se entenderán fallados a favor del recurrente. La revocación directa solo podrá proceder en forma supletiva al proceso contravencional y en el evento de ser resuelta a favor de los intereses del presunto infractor sus efectos serán a futuro, iniciando la contabilización de la caducidad a partir de la notificación de la aceptación de su solicitud o su declaratoria de oficio, permitiendo al presunto infractor contar con los términos establecidos en la ley para la obtención de los descuentos establecidos en la ley o la realización de la audiencia contemplados en el Código Nacional de Tránsito.*

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada así:

COMPARENDO	RESOLUCION
1100100000023266228	N° 507502 de 05/09/2019

De lo anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad.

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Punto tres:

La notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones", la cual no contempla la firma del testigo.

Punto Cuatro:

Se adjunta copia en un folio del cumplimiento de la empresa de correspondencia 472.

Punto Cinco:

En relación a la copia de la licencia de conducción, esta puede solicitarla en el Organismo de Tránsito donde la expidió, ahora para poder verificar las órdenes de comparendo y descargar las mismas puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/> y allí digita el número del comparendo que desea descargar.

Punto Sexto:

Para poder verificar las órdenes de comparendo y descargar las mismas puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/> es de aclarar que no tiene firma digital por tratarse de un comparendo manual es decir impuesto en vía con observancia del agente de tránsito.

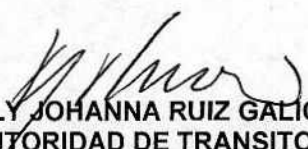
Punto Siete:

Resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio **SDM-SC- 107493 de 2019**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.**

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

SE ADJUNTA COPIA DEL COMPARENDO Y COPIA DE LA NOTIFICACIÓN.

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023266228

Fecha de Imposición 26 de marzo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción

C.02

Descripción

Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción

18 de marzo de 2019 17:14:07

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad

CL 44 - CR 50 - TEUSAQUILLO

OBSERVACIONES

ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

DAVID FERNANDO BLANCO GOMEZ

Tipo y No. Identificación

CC 4238476

Dirección: CR 78 # 1 - 03

BOGOTÁ Bogotá D.C.

Placa

QVV44C

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

FONSECA ESPINOSA YESSIKA ALEJANDRA

Placa: 94403

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Lady Johana Castaño Giraldo

Placa: 094296

[Firma]



Respetado(a) señor(a) BLANCO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa QVV44C fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$310500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho

Subdirector de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023266228

Fecha de Imposición 26 de marzo de 2019

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000023266228											
1. FECHA Y HORA											
AÑO		MES		DÍA		HORA		MINUTOS		SEGUNDOS	
2019		03		X1		04		00		00	
DÍA		05		06		07		08		09	
18		09		10		11		12		13	
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)											
VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				MUNICIPIO			
TIPO DE VIA				TIPO DE VIA				MUNICIPIO			
44				50				BOGOTÁ TEUSAQUI			
3. PLACA (MARQUE LETRAS)											
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z											
4. PLACA (MARQUE NUMERO)											
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0											
5. CODIGO DE INFRACCIÓN											
A B C D E F G H I J											
6. CLASE DE SERVICIO											
DIPLOMATICO											
7. TIPO DE VEHICULO											
MOTOCICLETA											
8. RADIO DE ACCION											
NACIONAL											
9. MODALIDAD DE TRANSPORTE											
PASAJEROS											
10. DATOS DEL INFRACCIONADO											
TIPO DE DOCUMENTO											
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD											
4238476											
DAVID FERNANDO BLANCO GOMEZ											
11. TIPO DE INFRACCION											
CONDUCTOR											
12. LICENCIA DE TRANSITO											
null											
13. DATOS DEL PROPIETARIO											
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD											
4238476											
DAVID FERNANDO BLANCO GOMEZ											
14. DATOS DE LA EMPRESA											
FANALTA DE OPERACIÓN N°											
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO											
NOMBRE DEL AGENTE DE TRANSITO											
Lady Johana Castaño Giraldo											
094296											
16. DATOS DE LA INMOBILIZACIÓN											
NÚMERO DE INMOBILIZACIÓN											
094296											
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO											
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE											
FIRMA DEL PRESENTE INFRACCIONADO											
FIRMA DEL TESTIGO											

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.
Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.
Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de ésta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente Supercade calle 13.

Banco Caja Social

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.
Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de julio:

Lunes, Martes y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas

Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba

Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

Sábados. Horario de Cursos: 8:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 2 horas

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

- 1) www.movilidadbogota.gov.co, Conmutador 3-649400
- 2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
- 3) Línea 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 27/03/2019 14:39:54

Orden de servicio: 11581002



YG222892132C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría de movilidad - calle 13
 Dirección: calle 13 # 37-35 NIT/C.C.T.: 8999999061
 Referencia: 11001000000023268228 Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
☐ Dirección errada

C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Cierre de
 PM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: DAVID FERNANDO BLANCO GOMEZ/QVW40

Dirección: CR 78 # 1 - 03
 Tel: 4535314/3132638077 Código Postal: 110551742 Código Operativo: 1111604
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma, nombre y/o sello de quien recibe:

Albeiro GARCIA
 C.C. Tel: 495 Hora:

Peso Físico(gms): 200
 Peso Volumétrico(gms): 0
 Peso Facturado(gms): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$0

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

736

Giovanny Alvarado
 3057189
 28 MAR 2019
 604 / SUR



11115871111604YG222892132C0

Principal Bogotá D.C., Colombia Dignidad 25 8 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co línea Nacional 01 8000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722005. Mta. Transportes, Lc. de cargo 0000200 del 20 de mayo de 2016/Mta. V.C. Rm. Mercadería Expresa 031967 de 9 septiembre del 2016

El usuario debe conservar este documento como comprobante del envío y no debe ser utilizado para reclamos. En la medida en que el usuario no lo presente, el servicio será considerado como no reclamado. El usuario debe conservar este documento como comprobante del envío y no debe ser utilizado para reclamos. En la medida en que el usuario no lo presente, el servicio será considerado como no reclamado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C 27 de mayo de 2019
SDM-SC- 107493

Doctora:

IVY JOHANNA SEPULVEDA AGUIRRE

Subdirectora de Jurisdicción Coactiva (E)

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 135957-19

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en (8) folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de la notificación de mandamiento de pago, impetrada por el (la) señor (a) **DAVID FERNANDO BLANCO GOMEZ** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. **4238476**.

Cabe resaltar que esta Subdirección brindó respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos "

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Anexo: DAVID FERNANDO BLANCO GOMEZ

Carrera 78 No. 1-03

Teléfono: 7952488 - 3132636077

Email: fercho_blanco@yahoo.com

CIUDAD

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11354

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-135957/ DAVID FERNANDO BLANCO GOMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-107495 d el 27 DE mayo DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

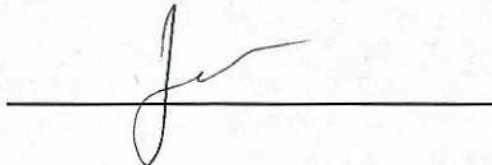
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-135957.

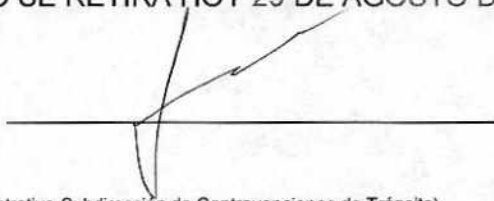
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)